REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **141** **Fecha Estado:** 03/11/2020 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220160060700	Ordinario	LEIDY ALEXANDRA TORRES BALZAN	BODYNAMIC	Auto que aplaza audiencia Ante la imposibilidad de la curadora del demandado a comparecer a la audiencia en la fecha previamente establecida, se reprograma la diligencia para el 3 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm. Audiencia que se celebrará de forma virtual. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	30/10/2020		
05001410500220200052400	Tutelas	ELPIDIO ANTONIO OCHOA ZULETA	ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES (ACINPRO)	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que corrija la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción.	30/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)